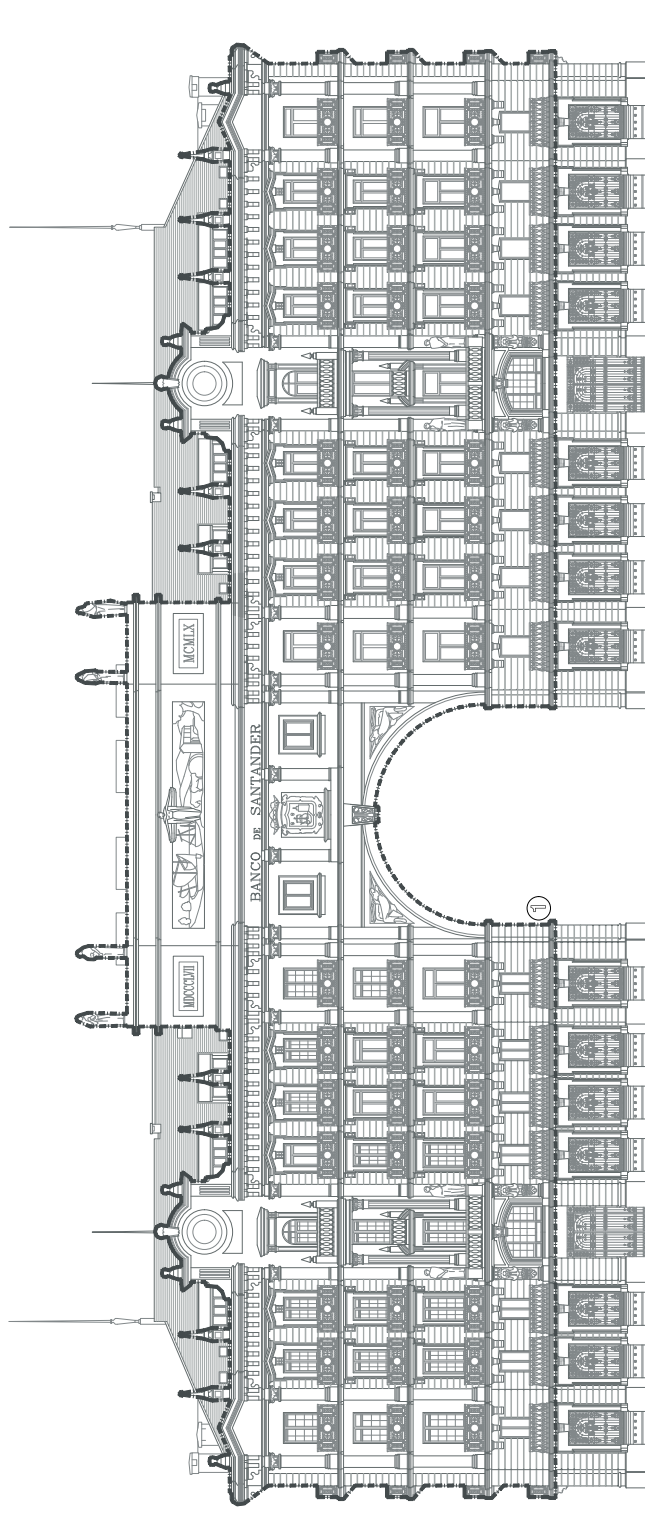


JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 74

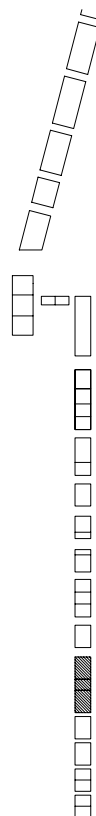
1- USOS - Usos actuales: "actividades productivas", "oficinas y despachos" y "comercial y de reunión" (según PGOU de Santander). - Según artículo 6.1.2 de las ordenanzas del Plan Especial. Permitida la incorporación e integración de usos dotacionales, culturales y museísticos. Se permitirá también la incorporación de usos de restauración. 2- OBRAS PERMITIDAS - Se incorpora en la presente ficha de actuación de la edificación documentación gráfica con los diferentes tipos de obra admisibles. 3- OBRAS EXTERIORES - En la planta baja del edificio se permitirán las obras exteriores descritas en el artículo 2.2.2 apartado 2.1 de las ordenanzas: "aquellas que afectan de forma puntual o limitada, a la configuración o aspecto exterior de los edificios, sin alterar la volumetría ni la morfología general de los mismos. Comprenderán especialmente la modificación de huecos de fachada, la sustitución de materiales o elementos de cierre o el establecimiento de otros nuevos". En las Fichas: "Alzados Propuesta de actuación" se representa de forma gráfica las actuaciones que se pretende realizar. 4- PLANTA BAJA - Huecos: Se permite la modificación de la dimensión y proporciones de los huecos (no responden al diseño original del edificio). Se mantendrán ritmos, con la excepción de la unión de huecos contiguos para permitir el acceso de obras de arte. La apertura de nuevos huecos o la ampliación o unión de varios existentes se señala en las fichas de actuación de la edificación. - Cotas de torjado: Se respetarán las cotas de torjado superior, pudiéndose eliminar zonas de torjado para posibilitar la creación de espacios en doble altura. - Paramentos ciegos: Se permitirá la modificación de los elementos de mampostería y sillería para permitir modificar el tamaño de los huecos y transformar las ventanas de las fachadas en huecos de suelo a techo, ya que durante un periodo anterior de la historia del edificio (1881-1923) los huecos de la fachada de Paseo de Pereda y Calle Ataulfo Argento llegaban al suelo. 5- PLANTAS PISO - Huecos: Se mantendrán ritmos, composición, forma, dimensión y proporción de los huecos, pudiéndose cambiar, en los que no respetan el diseño original, especialmente en las fachadas bajo el arco. Se permitirá la eliminación de los antepechos "postizos"; no originales del edificio en las plantas piso. - Cotas de torjado: Se respetarán las cotas absolutas y relativas de los torjados de plantas piso, pudiéndose eliminar zonas de torjado para posibilitar la creación de espacios en doble altura. - Paramentos ciegos: Se mantendrán los paramentos ciegos de la época inicial del edificio. En las fachadas bajo el arco se podrán abrir nuevos huecos que faciliten la conexión entre los dos volúmenes edificatorios en plantas 1ª, 2ª y 3ª.	6- MATERIALES DE FACHADA - Se mantendrán los materiales de acabado de fachada que forman parte del diseño original del edificio: piedra y revoco, pudiéndose admitir puntualmente la introducción de materiales distintos a estos en las fachadas bajo el arco, en los nuevos huecos y huecos ampliados, diferenciándose de los originales del edificio. - No se prevé la modificación de los materiales de fachada en las plantas piso. 7- CARPINTERÍAS, CERRAJERÍAS Y SIST. OSCURECIMIENTO - Planta baja: Se podrán eliminar las cerrajerías y cancelas, tanto del edificio este como del edificio oeste, por no ser éstas las originales del edificio y para conseguir una mayor permeabilidad entre el interior y el exterior del mismo. (Se mantendrá al menos una de ellas de manera testimonial). - Se respetará la profundidad actual, de 0,20m respecto del plano de fachada salvo la sustitución de las existentes. Se autorizará la modificación de la situación cuando sea necesario para posibilitar la instalación de sistemas exteriores de seguridad o de oscurecimiento interior necesarios para los espacios culturales y expositivos dentro del hueco de cerramiento. - Las carpinterías se considerarán elementos no característicos, por lo tanto se podrá modificar al despiece, el sentido de apertura, los elementos practicables y se les dará un acabado unificado con los portales y accesos. - Plantas piso: Al no conocer el despiece original, se permitirá modificar al despiece, sentido de apertura y elementos practicables y se hará una propuesta unificada de los despieces de todas las ventanas en plantas piso. Se permitirá la adición de sistemas de oscurecimiento no originales en el interior de los huecos para adaptarse a los requerimientos de oscurecimiento en espacios expositivos y culturales. Se respetará la profundidad actual, de 0,25m respecto del plano de fachada salvo la sustitución de las existentes. Se autorizará la modificación de la situación cuando sea necesario para posibilitar la instalación de sistemas exteriores de seguridad o de oscurecimiento interior. - Se considera como elemento a conservar el material de las carpinterías, por lo que las carpinterías nuevas serán de madera (sólidas o revestidas). 8- ACTUACIÓN EN CUBIERTA / ACTUACIÓN BAJO EL ARCO - No se considera elemento característico ni integrado del edificio su cubierta por no tratarse de un elemento original del mismo. - Se permitirá la sustitución total de la cubierta, permitiéndose de igual modo modificar su trazado actual. - Se permitirá la ubicación de elementos de instalaciones en la cubierta sin sobrepasar la altura de antepecho (23,16m) en la zona indicada en las Fichas Tipos de obras permitidas 1/2 y 2/2, y en las Fichas de los alzados de la Propuesta de Actuación, siendo necesaria la colocación de elementos de ocultación de los mismos con diseño integrado en la composición del edificio. - Se permitirá la adición de un volumen sobre la cubierta del cuerpo central dedicado a un Mirador - Espacio Multiuso cubierto. - Dado el carácter no histórico de la estructura central y de las fachadas bajo el arco, se permitirá la incorporación de un cuerpo de conexión bajo el mismo reitranqueado respecto de la línea de fachada.	9- PORTALES, ACCESOS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN - Los Elementos Comunes no se considerarán elementos característicos. - Se autoriza, por tanto, modificar su configuración, dimensión, materiales, superficies útil, y posición absoluta y relativa respecto al portal actual, adaptándose estos a las necesidades de acceso de los espacios expositivos y de otros usos a los que sirve, ya que éstos elementos comunes han sufrido diferentes modificaciones a lo largo de la historia del edificio y por tanto no son los originales. 10- ILUMINACIÓN - Para la iluminación exterior que se lleve a cabo del edificio se tendrán en cuenta los criterios descritos en la Ordenanza Municipal de alumbrado exterior para la Protección del Medio Ambiente y restante normativa municipal de aplicación. 11- SÓTANOS - Se ampliará el sótano -2 por debajo de la huella del sótano -1 para poder albergar las instalaciones necesarias para los usos museísticos y culturales. - No es posible destinar estos espacios de instalaciones a aparcamiento del edificio, por sus dimensiones reducidas y la imposibilidad de realizar las rampas de acceso dentro de la envolvente del edificio. Además, existen estacionamientos públicos de vehículos en inmediata proximidad. - Se modificará la altura del sótano -1 para poder albergar espacios de museos, y eventos asociados al museo. 12- REJILLAS - Para poder tomar y sacar aire desde las instalaciones de sótano se hace necesario la colocación de rejillas en los pasajes fene e ínes, como queda reflejado en las Fichas Tipos de obras permitidas 1/2 y 2/2, en dichas fichas se han grafado, a modo indicativo, una posible ubicación de esas rejillas dentro del área de movimiento prevista. La superficie máxima ocupada por la suma de las rejillas de ambos pasajes no superará los 30 m². El aire que se expulse no será aire viciado ni enrarecido. Se diseñarán soluciones arquitectónicas para la integración de dichas rejillas en el entorno urbano circundante. 13- EFICACIDAD - Los vacíos de doble y triple altura vinculados al espacio museístico, así como las superficies de almacenamiento situadas en sótano, tendrán carácter no computable a efectos de edificabilidad. 14- ANÁLISIS PAISAJÍSTICO Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO - Se deberá efectuar un seguimiento arqueológico continuo de todas las remociones de tierras que se lleven a cabo para la ejecución del proyecto a realizar por personal titulado debidamente autorizado por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en los terrenos establecidos en la Ley 11/1996, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria. - Incorporar al proyecto que desarrolle las actuaciones permitidas por la Modificación Puntual un Análisis de Impacto e Integración Paisajística, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 4/2014 de 22 de diciembre, de Paisaje e Informe Ambiental Estratégico 17/02/20 de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.	15- PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PASO DE PEREDA Y CALLE CASTELAR Director Coordinador Colaboradores Documentos nº4 FICHAS DE ACTUACIÓN SOBRE EDIFICACIÓN PASO DE PEREDA, ns. 9, 10, 11 y 12 ALTERACIONES NORMATIVAS 1/1
---	---	--	--

CVE-2020-6509

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 74



Se podrá restablecer el tamaño original de los huecos de planta primera en el ala Este llevándolos hasta el suelo y eliminando el antepecho postizo existente.



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DEL PASEO DE PEREDA Y CALLE CASTELAR

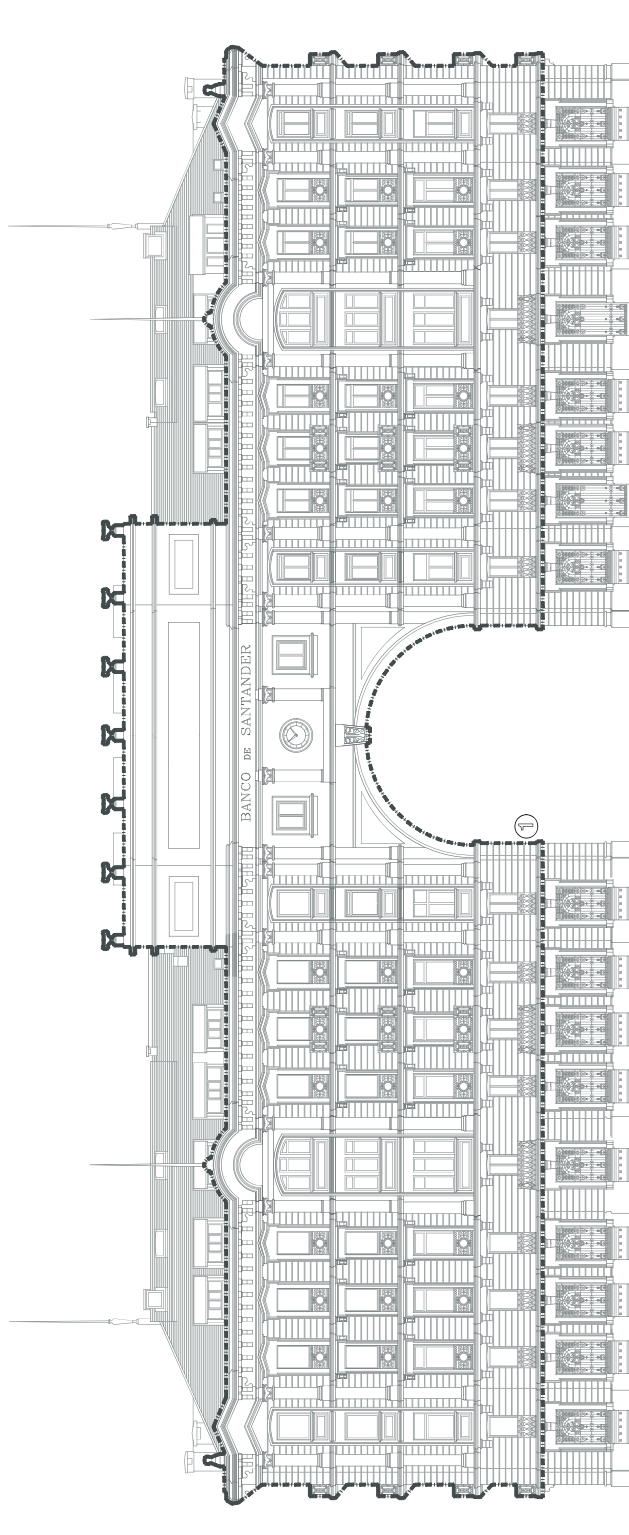
Director	Colaboradores	Documentos nº4	FICHAS DE ACTUACIÓN SOBRE EDIFICACIÓN	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Coordinador		ALZADOS 1/4	PASEO DE PEREDA: nrs 9, 10, 11 y 12	

escala original 1:200

1m

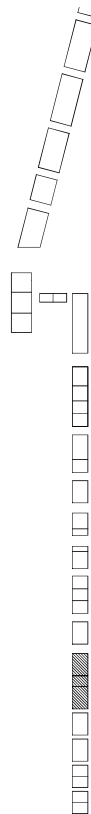
CVE-2020-6509

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 74



ALZADO NORTE
Calle de Aníbal Argenta

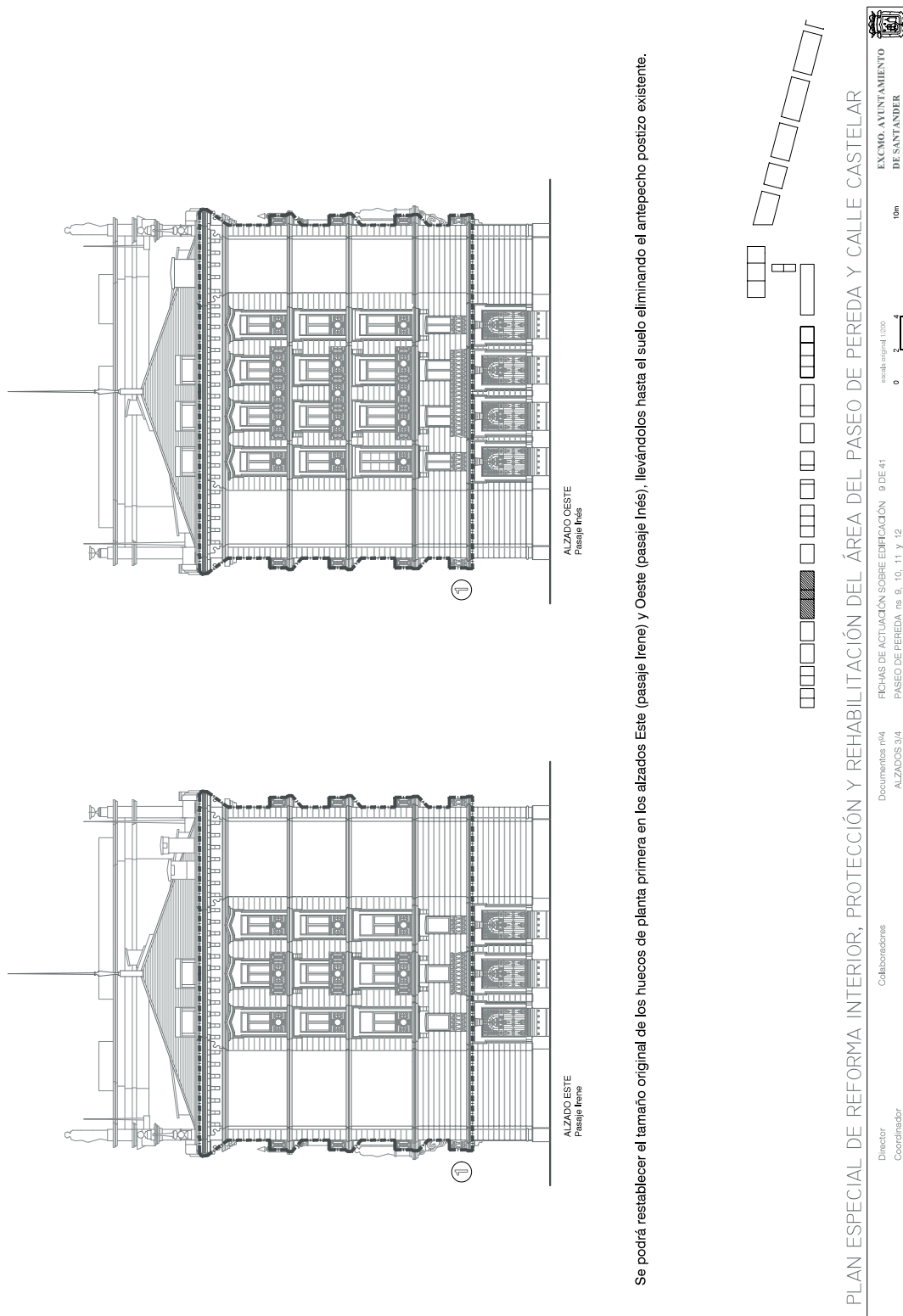
Se podrá restablecer el tamaño original de los huecos en el ala Este, llevándolos hasta el antepecho postizo existente.



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DEL PASEO DE PEREDA Y CALLE CASTELAR

Director Coordinador	Colaboradores	Documentos nº4 ALZADOS 2/4	FICHAS DE ACTUACIÓN SOBRE EDIFICACIÓN 8 DE 41 PASEO DE PEREDA nºs 9, 10, 11 Y 12	escala original 1:200 0 3 6m	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
-------------------------	---------------	-------------------------------	---	---------------------------------	-------------------------------------

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 74



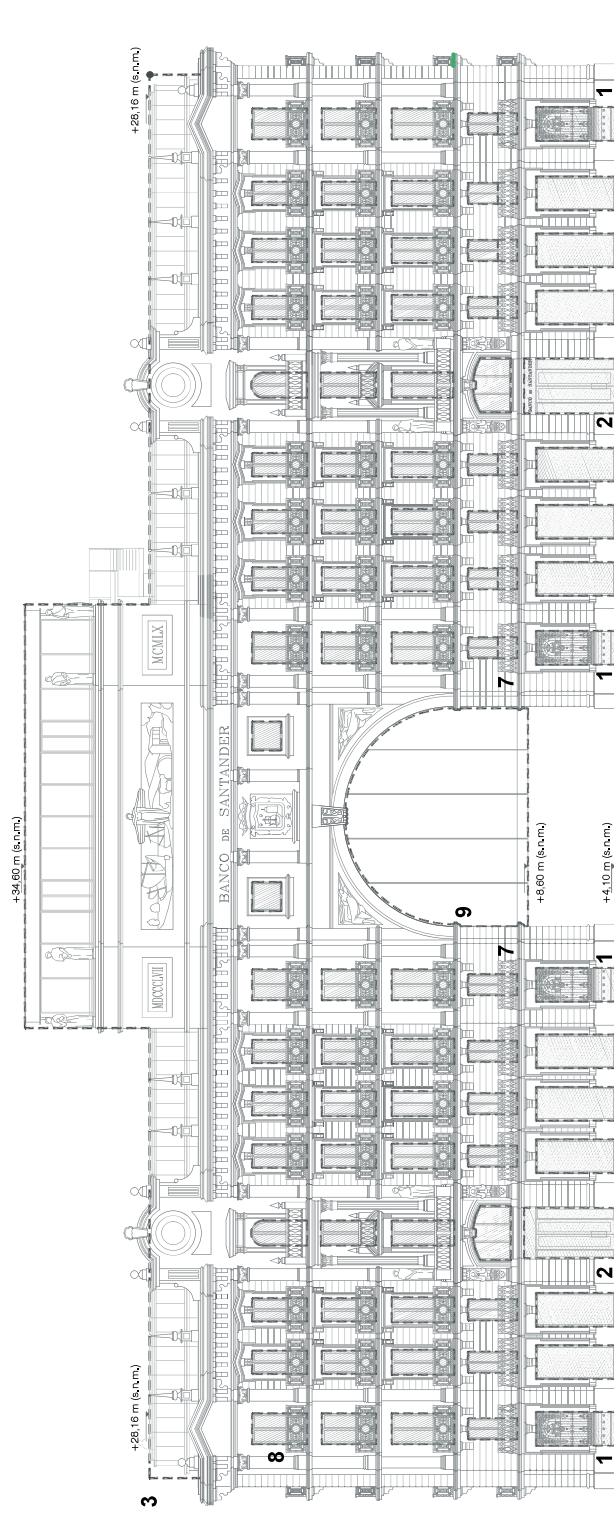
CVE-2020-6509

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 74



CVE-2020-6509

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 74



+0,00 m sobre el nivel del mar (s.n.m.)

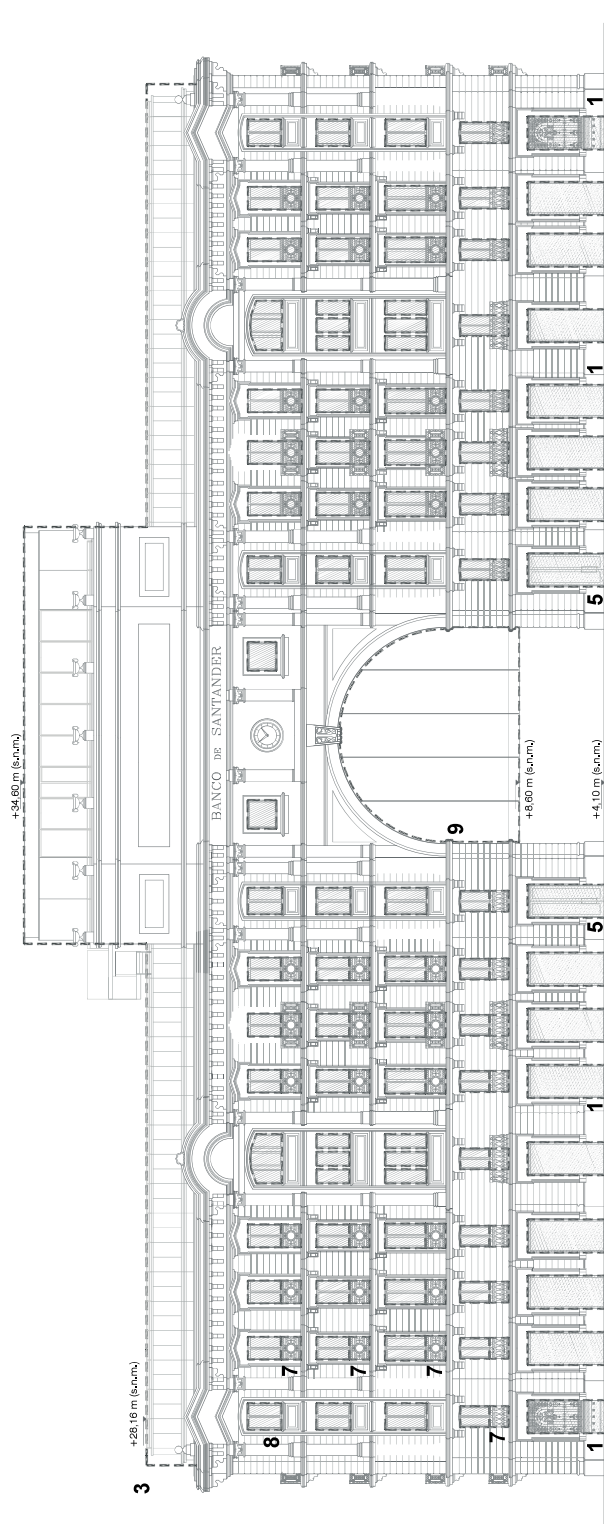
1. Huecos planta baja. Se permitirá la apertura de huecos hasta el suelo en aquellas zonas que el uso dotacional lo requiera.
 2. Modificación de la carpintería actual, acabados y despiece y eliminación de la rejilla (Se conservará una de ellas de manera testimonial en alguno de los alzados).
 3. Puertas de acceso: Eliminación de la rejilla. Modificación de la carpintería actual, acabados y despiece.
 4. Línea de volumen máximo de actuación en la cubierta.
 5. Se permitirá restablecer el tamaño original de los huecos de planta primera en el ala Este, llevándolos hasta el suelo, eliminando el antepecho posizo existente.
 6. Al no conocer el despiece original, se hará una propuesta unificada de los despieces de todas las ventanas en plantas piso, manteniendo el material de acabado actual.
 7. Cuerpo de conexión de ala Este - Oeste del edificio, en el que se buscará, al igual que en el nuevo volumen sobre el arco, potenciar la ligereza, transparencia y diáfania del mismo, atenuando contrastes, eliminando brillos y evitando colores llamativos. A su vez, los elementos arquitectónicos mejoradores, tratarán de evitar su opacidad y las estridencias rítmicas.

BORRADOR FASE ANTEPROYECTO

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DEL PASEO DE PEREDA Y CALLE CASTELAR

Director	Colaboradores	Documentos n.º4	FICHAS DE ACTUACIÓN SOBRE EDIFICACIÓN	9 DE 41	 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Coordinador		AL ZATOS PROPUESTA DE ACTUACIÓN 1/4	PASEO DE PEREDA ms. 9, 10, 11 y 12	10m	

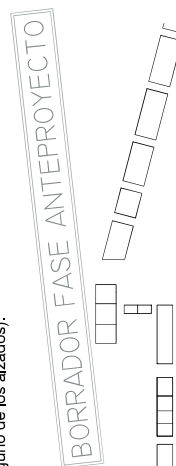
JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 74



ALZADO NORTE
Calle de Aduedo Argenta

+0,00 m sobre el nivel del mar (s.n.m.)

1. Huecos planta baja: Se permitirá la apertura de huecos hasta el suelo en aquellas zonas que el uso dotacional lo requiera. Modificación de la carpintería actual, acabados y despiece y eliminación de la rejería (Se conservará una de ellas de manera testimonial en alguno de los alzados).
2. Puertas de acceso: Eliminación de la carpintería actual, acabados y despiece.
3. Línea de volumen máximo de actuación en la cubierta.
7. Se permitirá restablecer el tamaño original de los huecos de planta primera en el ala Este, llevándolos hasta el suelo, eliminando el antepecho postizo existente.
8. Al no conocer el despiece original, se hará una propuesta unificada de los despieces de todas las ventanas en plantas piso, manteniendo el material de acabado actual.
9. Cuerpo de conexión de ala Este - Oeste del edificio, en el que se buscará, al igual que en el nuevo volumen sobre el arco, potenciar la ligereza, transparencia y diáfandad del mismo, atenuando contrastes, eliminando brillos y evitando colores llamativos. A su vez, los elementos arquitectónicos interiores, tratarán de evitar su opacidad y las estridencias cromáticas.

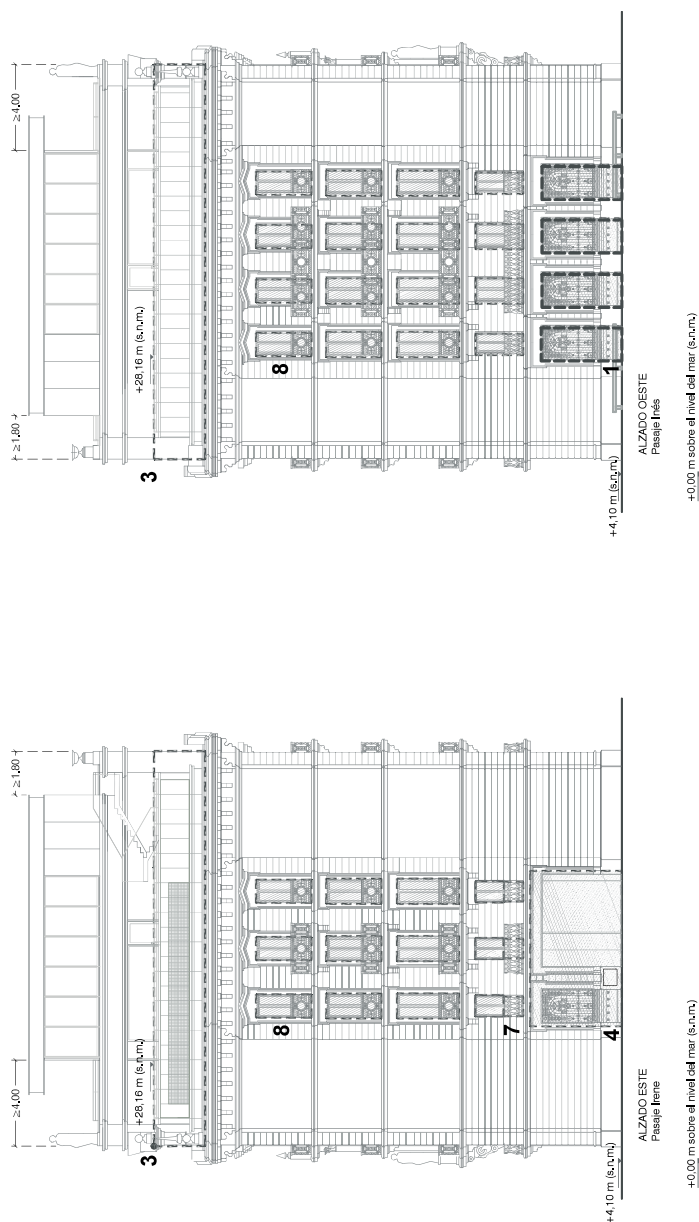


PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DEL PASEO DE PEREDA Y CALLE CASTELAR

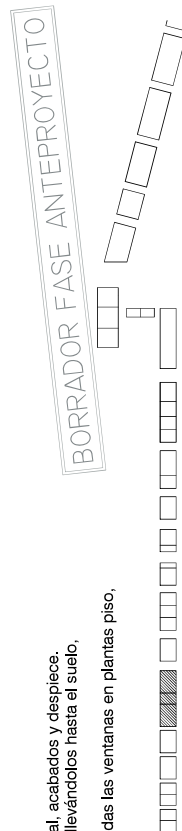
Director	Documentos nº4	FICHAS DE ACTUACIÓN SOBRE EDIFICACIÓN	9 DE 41
Coordinador	Colaboradores	ALZADOS PROPUESTA DE ACTUACIÓN 2/4	PASEO DE PEREDA ns 9, 10, 11 y 12
		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	0 2 4 10m
			escala original 1:200

CVE-2020-6509

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 74



1. Huecos planta baja: Se permitirá la apertura de huecos hasta el suelo en aquellas zonas que el uso dotacional lo requiera. Modificación de la carpintería actual, acabados y despiece y eliminación de la rejería. (Se conservará una de ellas de manera testimonial en alguno de los alzados).
3. Línea de volumen máximo de actuación en la cubierta.
4. Nueva entrada por razones de accesibilidad o logística. Modificación de la carpintería actual, acabados y despiece.
7. Se permitirá restablecer el tamaño original de los huecos de planta primera en el ala Este, llevándolos hasta el suelo, eliminando el antepecho postizo existente.
8. Al no conocer el despiece original, se hará una propuesta unificada de los despieces de todas las ventanas en plantas piso, manteniendo el material de acabado actual.



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DEL PASEO DE PEREDA Y CALLE CASTELAR

Director	Colaboradores	Alzados Propuesta de Actuación 3/4	Documentos nº4	FICHAS DE ACTUACIÓN SOBRE EXISTENCIAS: 9 DE 41	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Coordinador				PASEO DE PEREDA: ns 9, 10, 11 y 12	